



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) DORIAN LOPEZ BOTERO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 24497652, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 225 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), áreas de reincorporación grupal distantes, contextos especiales o de difícil acceso en el territorio nacional, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.
2. Brindar asistencia [JAPB1] [VFL2] y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.
3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.
4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.
5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.
6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.



7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.
8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.
9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.
10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.
12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-01-25
Fecha de inicio:	2023-01-27
Valor inicial del contrato:	\$22,642,400.00
Valor mensual de los honorarios:	\$5,478,000.00
Fecha de terminación inicial:	2023-05-31
Estado actual:	EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/24/2023 12:16:00 PM



AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN
Y LA NORMALIZACIÓN

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

**LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CERTIFICA:**

DORIAN BOTERO LOPEZ, identificado(a) con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 24497652, suscribió con la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, NIT 900.948.958-4, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 10592021 de 2021, cuyas condiciones se enuncian a continuación.

Objeto del Contrato:

Prestar sus servicios desde su perfil profesional a la Unidad Técnica Territorial conforme a la jurisdicción a su cargo, realizando el acompañamiento en actividades relacionadas con el Servicio Público de Extensión Agropecuaria, así como brindar apoyo al seguimiento del servicio de extensión agropecuaria.

Fecha de suscripción 30/09/2021

Fecha de inicio 1/10/2021

Plazo de ejecución Días: 92

Fecha de Terminación 31/12/2021

Valor DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE.

Obligaciones específicas

- 1). Apoyar el proceso de validación de las solicitudes de habilitación de EPSEAS atendiendo el procedimiento adoptado por la Agencia de Desarrollo Rural.
- 2). Apoyar el proceso de seguimiento de las EPSEAS habilitadas de acuerdo con el procedimiento adoptado para ello.
- 3). Llevar un control mensual de las solicitudes que sean radicadas en la UTT 4, en el cual se relacione el estado del trámite.
- 4). Prestar acompañamiento y apoyo a la supervisión de procesos contractuales a cargo de la UTT4 relacionadas con el servicio público de extensión agropecuaria.
- 5). Apoyar la supervisión del proceso de implementación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria a través de sus diferentes estrategias, de acuerdo con las directrices impartidas por la Dirección de Asistencia Técnica a Nacional.
- 6). Alimentar el Plan Operativo a cargo de la Unidad Técnica Territorial No.4 de las acciones correspondientes a la Dirección de Asistencia Técnica en la plataforma dispuesta para ello, con el fin de que sea validada y consolidada por la Dirección de Asistencia Técnica.
- 7). Desplazarse cuando sea requerido a los lugares que le sean asignados en cumplimiento del objeto contractual.
- 8). Presentar informes que sean requeridos conforme al objeto y obligaciones contractuales, así como asistir a mesas de trabajo asignadas.
- 9). Las demás que sean asignadas y surjan como consecuencia de la ejecución del objeto contractual.



La presente la certificación se expide teniendo en cuenta la información documental y electrónica que reposa en la Vicepresidencia de Gestión Contractual, a solicitud del interesado a los a los 21 días del mes de diciembre de 2021.



JOHN FREDY TORO GONZALEZ

Vicepresidente de Gestión Contractual

Proyectó: Wilsón Antonio Rodríguez Ramírez, Vicepresidencia de Gestión Contractual - ADR.

Aprobó: Ilvar Alexis Torres Poveda - Vicepresidencia de Gestión Contractual ADR



 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CERTIFICACIÓN	VERSION: 1
		FECHA: Junio 2011
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL
ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA NIT. 890.501.434-2

CERTIFICA QUE:

DORIAN LOPEZ BOTERO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 24.497.652, cumplió a cabalidad con el objeto contractual pactado en el Contrato de Prestación de Servicios, tal como se relaciona a continuación:

CONTRATO Y FECHA:	0987 DEL 05 DE MAYO DE 2021
FECHA DE INICIACIÓN:	06 DE MAYO DE 2021
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL:	05 DE DICIEMBRE DE 2021
TIEMPO DE DURACIÓN INICIAL:	SIETE (07) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$22.225.000)
ESTADO DEL CONTRATO:	ADICIONADO EN EJECUCIÓN COMPLETA
ADICIÓN Y FECHA:	ADICIÓN 0001 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2021
TIEMPO DE ADICIÓN 001:	VEINTICUATRO (24) DIAS.
VALOR DE LA ADICIÓN 001:	DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$2.540.000)
TIEMPO DE DURACIÓN TOTAL:	SIETE (07) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS.
FECHA DE FINALIZACIÓN TOTAL:	29 DE DICIEMBRE DE 2021
VALOR TOTAL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$24.765.000)
DEPENDENCIA:	DIMENSION Y/O PROYECTO SERVICIO DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE (ZONOSIS) DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (1)
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO VETERINARIO PARA EL DESARROLLO DE LA DIMENSION Y/O PROYECTO SERVICIO DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE (ZONOSIS) DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (1)
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ALVARO IVAN QUINTERO RODRIGUEZ

ACTIVIDADES:

1. Programar, orientar y evaluar las visitas de atención de molestias sanitarias causadas por animales domésticos de la zona asignada y emitir las exigencias sanitarias en caso de incumplimiento de normas que afecten la salud de la población.
2. Vigilar el cumplimiento de las exigencias sanitarias formuladas mediante visitas de inspección. Programar, orientar y evaluar visita para observación al 100% de los animales causantes de los accidentes rábicos para mirar el comportamiento y el estado de tenencia del animal y realizar los ajustes que se requieran a la ficha única de notificación de agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia y determinar cambios o no en el tratamiento de la persona afectada.
3. Realizar la observación diaria en el centro de zoonosis de los animales agresores o concambios de conducta que se

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CERTIFICACIÓN	VERSION: 1
		FECHA: Junio 2011
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

encuentran en observación clínica y que provengan del área asignada para descartar rabia o algún otro evento de interés en salud pública.

4. Garantizar la debida y oportuna notificación de exposiciones rábicas y rabia humana de forma obligatoria por la UPGD en la ficha única de notificación de agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia.
5. Realizar visita de inspección sanitaria a los establecimientos veterinarios del área asignada para el cumplimiento de las normas sanitarias.
6. Coadyuvar en la aplicación de las medidas de seguridad en los casos de riesgo inminente para la salud pública por incumplimiento de normas sanitarias o actas de exigencias.
7. Efectuar la actualización del censo de población canina y felina de la zona asignada de acuerdo a lineamientos que se impartan nacionales o departamentales. Documentar el censo de población canina y felina de la zona asignada para estimación de coberturas de vacunación del municipio.
8. Brindar educación, asesoría y asistencia técnica en normas y lineamientos del programa de zoonosis a las UPGD que se encuentran ubicadas geográficamente en la zona asignada y a la comunidad en general que lo requiera.
9. Presentar los informes técnicos respectivos.
10. Participar en el proceso de mapeo de la zona asignada de los eventos ocurridos por zoonosis detallando las acciones realizadas y el estado en que se encuentran.
11. Coadyuvar en la coordinación de los grupos de trabajo en campo en la zona asignada y realizar seguimiento a las actividades relacionadas con zoonosis que desarrollen.
12. Realizar las visitas epidemiológicas de campo de los eventos de interés de salud pública asociados a zoonosis que se presenten en las zonas urbanas y rurales asignadas solicitadas por el área de vigilancia en salud pública.
13. Visitas a plantas de faenado animal en el área urbana y rural.
14. Brindar acompañamiento en la correlación de información entre el programa de zoonosis y el sistema de vigilancia en salud pública.
15. Contribuir en el desarrollo de informes necesarios para las Unidades de análisis, COVES municipales o los que requieran los entes de control y el IDS.
16. Brindar acompañamiento en la realización de los informes trimestrales de la matriz de seguimiento técnico financiera del PAS de la vigencia, remitirlo y socializarlo a la subsecretaría de planeación y de salud pública y al IDS en los tiempos requeridos.
17. Mantener una comunicación permanente con los coordinadores de las zonas asignadas y con el grupo de V.S.P. para coordinar actividades contempladas dentro de la vigilancia de eventos de carácter zoonótico.
18. Contribuir en el desarrollo de campañas de información sobre manejo responsable de mascotas según código policía ley 1801 de julio de 2016 y normas relacionadas aplicando metodología establecida en la resolución 518 de 2015.
19. Contribuir en la formulación de la política municipal de tenencia responsable de animales de compañía y de producción.
20. Participar activamente en el desarrollo del ASIS Municipal y la evaluación del Plan de Salud Territorial.
21. Contribuir al plan masivo de vacunación de caninos y felinos contra la rabia elaboración de informes de seguimiento de campo, porcentajes de vacunación, y demás acciones específicas.
22. Las demás actividades asignadas por el referente de zoonosis.
23. Realizar otras actividades que se requieran que permitan apoyar el Sistema de Vigilancia en Salud Pública
24. Realizar la presentación de las cuentas de cobro dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización de cada periodo

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CERTIFICACIÓN	VERSION: 1
		FECHA: Junio 2011
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

ejecutado de acuerdo a las condiciones del contrato.

25. Realizar la presentación de los informes, y reportes estadísticos, con los soportes las cuentas de cobro dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización de cada periodo ejecutado de acuerdo a las condiciones del contrato.
26. Realizar el cargue de la información referente a cuentas en el SECOP II y demás plataformas que sea de su competencia dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización de cada periodo ejecutado de acuerdo a las condiciones del contrato.
27. Realizar el cumplimiento de las actividades en los plazos y periodos establecidos por el supervisor.

El informe de actividades y los documentos relacionados en la presente acta reposan en el expediente del Contrato que se encuentra en la Secretaría de Salud.

Igualmente, el contratista en mención realizó los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud y Pensión y ARL), de conformidad con lo señalado EN EL DECRETO 1273 DEL 2018 POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 2.2.1.1.1.7, Se adiciona el título 7 a la parte 2 del libro 3 del decreto 780 del 2016, único reglamentario del sector salud y protección social en relación al pago y retención de aportes al sistema de seguridad integral y para fiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del decreto 1072 del 2015, para lo cual allegó los respectivos recibos de pago del periodo correspondiente, tal como lo exige el parágrafo 1, Del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se expide a los (17) días del mes de marzo 2022, bajo el radicado No. 20221100061682 con estampilla asociada No. 692255.


SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
 Secretaria de Despacho
 Secretaría de Salud Municipal

Proyectó: JEAN C MEDINA. Asesor Jurídico Externo.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	VERSION: 1
		FECHA: Junio 2011
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

**LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL
ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA NIT. 890.501.434-2**

HACE CONSTAR QUE:

DORIAN LOPEZ BOTERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.497.652, cumplió a cabalidad con el objeto contractual pactado en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, tal como se relaciona a continuación:

No. CONTRATO Y FECHA:	1619 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2020
FECHA DE INICIACIÓN:	29 DE OCTUBRE DE 2020
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL:	28 DE DICIEMBRE DE 2020
TIEMPO DE DURACIÓN INICIAL:	2 MESES
ESTADO DEL CONTRATO:	ADICIONADO EN EJECUCIÓN COMPLETA
ADICIÓN Y FECHA:	ADICIÓN 001 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
TIEMPO DE ADICIÓN 001:	TRES (3) MESES
TIEMPO DE DURACIÓN TOTAL:	CINCO (5) MESES
FECHA DE FINALIZACIÓN TOTAL:	28 DE MARZO DE 2021
DEPENDENCIA:	DIMENSIÓN Y / O PROYECTO FORTALECIMIENTO DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (ZONOSIS) DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO VETERINARIO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA DIMENSIÓN Y / O PROYECTO FORTALECIMIENTO DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (ZONOSIS) DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA (2)
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ALVARO IVAN QUINTERO RODRIGUEZ

ACTIVIDADES:

1. Programar, orientar y evaluar las visitas de atención de molestias sanitarias causadas por animales domésticos de la zona asignada y emitir las exigencias sanitarias en caso de incumplimiento de normas que afecten la salud de la población.
2. Vigilar el cumplimiento de las exigencias sanitarias formuladas mediante visitas de inspección. Programar, orientar y evaluar visita para observación al 100% de los animales causantes de los accidentes rábicos para mirar el comportamiento y el estado de tenencia del animal y realizar los ajustes que se requieran a la ficha única de notificación de agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia y determinar cambios o no en el tratamiento de la persona afectada.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	VERSION: 1
		FECHA: Junio 2011
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

3. Realizar la observación diaria en el centro de zoonosis de los animales agresores o con cambios de conducta que se encuentran en observación clínica y que provengan del área asignada para descartar rabia o algún otro evento de interés en salud pública.
4. Garantizar la debida y oportuna notificación de exposiciones rábicas y rabia humana de forma obligatoria por la UPGD en la ficha única de notificación de agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia.
5. Realizar visita de inspección sanitaria a los establecimientos veterinarios del área asignada para el cumplimiento de las normas sanitarias.
6. Apoyar la aplicación de las medidas de seguridad en los casos de riesgo inminente para la salud pública por incumplimiento de normas sanitarias o actas de exigencias.
7. Apoyar la actualización del censo de población canina y felina de la zona asignada de acuerdo a lineamientos que se impartan nacionales o departamentales.
8. Documentar el censo de población canina y felina de la zona asignada para estimación de coberturas de vacunación del municipio.
9. Brindar educación, asesoría y asistencia técnica en normas y lineamientos del programa de zoonosis a las UPGD que se encuentran ubicadas geográficamente en la zona asignada y a la comunidad en general que lo requiera.
10. Presentar los informes técnicos respectivos.
11. Participar en el proceso de mapeo de la zona asignada de los eventos ocurridos por zoonosis detallando las acciones realizadas y el estado en que se encuentran.
12. Apoyar en la coordinación de los grupos de trabajo en campo en la zona asignada y realizar seguimiento a las actividades relacionadas con zoonosis que desarrollen.
13. Realizar las visitas epidemiológicas de campo de los eventos de interés de salud pública asociados a zoonosis que se presenten en las zonas urbanas y rurales asignadas solicitadas por el área de vigilancia en salud pública.
14. Visitas a plantas de faenado animal en el área urbana y rural.
15. Apoyar la correlación de información entre el programa de zoonosis y el sistema de vigilancia en salud pública.
16. Apoyar el desarrollo de informes necesarios para las Unidades de análisis, COVES municipales o los que requieran los entes de control y el IDS.
17. Apoyar la realización de los informes trimestrales de la matriz de seguimiento técnico financiera del PAS de la vigencia, remitirlo y socializarlo a la subsecretaría de planeación y de salud pública y al IDS en los tiempos requeridos.
18. Mantener una comunicación permanente con los coordinadores de las zonas asignadas y con el grupo de V.S.P. para coordinar actividades contempladas dentro de la vigilancia de eventos de carácter zoonótico.
19. Apoyar el desarrollo de campañas de información sobre manejo responsable de mascotas según código policía ley 1801 de julio de 2016 y normas relacionadas aplicando metodología establecida en la resolución 518 de 2015.
20. Apoyar la formulación de la política municipal de tenencia responsable de animales de compañía y de producción.
21. Participar activamente en el desarrollo del ASIS Municipal y la evaluación del Plan de Salud Territorial.
22. Apoyo al plan masivo de vacunación de caninos y felinos contra la rabia elaboración de informes de seguimiento de campo, porcentajes de vacunación, y demás acciones específicas.
23. Las demás actividades asignadas por el referente de zoonosis.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	VERSION: 1
		FECHA: Junio 2011
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

El informe de actividades y los documentos relacionados en la presente acta reposan en el expediente del Contrato que se encuentra en la Secretaría de Salud.

Igualmente, la contratista **DORIAN LOPEZ BOTERO**, realizó los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud y Pensión y ARL), de conformidad con lo señalado EN EL DECRETO 1273 DEL 2018 POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 2.2.1.1.1.7, Se adiciona el titulo 7 a la parte 2 del libro 3 del decreto 780 del 2016, único reglamentario del sector salud y protección social en relación al pago y retención de aportes al sistema de seguridad integral y para fiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del decreto 1072 del 2015, para lo cual allegó los respectivos recibos de pago del periodo correspondiente, tal como lo exige el parágrafo 1, Del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se expide a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2021.


GYANNY FABRICIO MORENO FITZGERALD
 Asesor - Asesoría Financiera y Tributaria
 Secretaría de Salud Municipal

Proyectó: Jhon Villabona 
 Contratista Profesional de Apoyo

Secretaría de Salud Municipal San José de Cúcuta – Avenida 1 No. 12-35 Barrio La Playa, Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero. Teléfonos: 5831751 – 5836551. Correo electrónico: salud@cucuta-nortedesantander.gov.co

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	VERSION: 1
		FECHA: Junio 2011
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

LA SECRETARÍA DE SALUD

HACE CONSTAR QUE:

DORIAN LOPEZ BOTERO, identificado con la C.C. No. 24.497.652 expedida en La Tebaida, Quindío, cumplió a cabalidad con el objeto contractual pactado en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, tal como se relaciona a continuación:

No. CONTRATO: 2618
 FECHA CONTRATO: 20 DE AGOSTO DE 2019
 ACTA DE INICIO: 27 DE AGOSTO DE 2019.
 DEPENDENCIA: FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (ZONOSIS) DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ
 JEFE DE ÁREA: ALVARO IVAN QUINTERO RODRIGUEZ
 JEFE INMEDIATO: ALVARO IVAN QUINTERO RODRIGUEZ
 ACTA DE FINALIZACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2019
 OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO EN SANEAMIENTO, TECNIUCO AGROPECUARIO Y/O TECNOLOGO EN SALUD AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS MASIVAS DE VACUNACION CANINA Y FELINA DE LA DIMENSION Y/O PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (ZONOSIS) DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA

ACTIVIDADES

1. Imprimir educación a los dueños de animales, en la tenencia responsable de ellos, Comunicarles la importancia de vacunar para la prevención que debe tener con su mascota para evitar la aparición de la enfermedad de la rabia.
2. Llenar los carnets de vacunación y registrar adecuadamente la dosis aplicada de acuerdo a la matriz suministrada por la secretaria de salud para tal fin.
3. Realizar el diligenciamiento de los formatos establecidos por la secretaria de la salud para la presentación de los informes de vacunación al instituto departamental de salud.
4. Usar adecuadamente y cuidar los elementos e insumos de protección (guantes, tapabocas, guardianes, gel antibacterial, jabón líquido, bozales, overol, botas y gorras)
5. Realizar la eliminación adecuada de los elementos usados como jeringas, algodones, tapa bocas, considerados patógenos en los recipientes adecuados (guardianes) y la disposición de ellos en los sitios designados por la secretaria de salud municipal
6. Suministrar la información al supervisor o coordinador cuando se solicite para alimentar el censo de dinámica poblacional de canino y felino en el municipio

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	VERSION: 1
		FECHA: Junio 2011
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

7. Entregar informes diarios, semanales y mensuales de las actividades desarrolladas
8. Deberá reportar en el informe mensual de sus actividades, pago de seguridad social y demás requerimientos de ley al jefe inmediato supervisor del contrato
9. Presentarse a la vacunación en la hora y sitio asignado diariamente por el coordinador.
10. La vacunación antirrábica se irá a realizar en todo el municipio de san José de Cúcuta (zona urbana y rural).
11. Otras funciones que el supervisor les designe. Colocar las funciones registradas en el contrato

El informe de actividades y los documentos relacionados en la presente Acta reposan en el expediente del contrato que se encuentra en la secretaria de salud y de los cuales fue tomada la información del presente documento.

Igualmente, el contratista en mención, realizó los aportes correspondientes al sistema integral de seguridad social (salud y pensión y arl) de conformidad con lo señalado en el decreto 1273 del 2018 por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, Se adiciona el título 7 a la parte 2 del libro 3 del decreto 780 del 2016, único reglamentario del sector salud y protección social en relación al pago y retención de aportes al sistema de seguridad integral y para fiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del decreto 1072 del 2015, para lo cual allegó los respectivos recibos de pago del periodo correspondiente, tal como lo exige el parágrafo 1, Del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se expide a los Catorce (14) días del mes de Febrero de 2020.


GELY RADLIN TORRES GARIBELLO
 Asesor Financiero y Tributario
 Secretaría Salud Municipal

Elaboro Jaime Botta



**EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista **DORIAN LOPEZ BOTERO**, identificado(a) con C.C. 24.497.652, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 1237-2018, con las siguientes características:

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para apoyar la ejecución de los programas sanitarios, de inocuidad y de control de insumos veterinarios adelantados por la Subgerencia de Protección Animal del ICA
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$24.639.333).
FORMA DE PAGO:	DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$2.843.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2018-01-10.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2018-09-29.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES: 1) Apoyar en el registro de enfermedades de control oficial y en la consolidación, validación, análisis y entrega oportuna de los informes a los líderes regionales o seccionales de Epidemiología, Programas Sanitarios, Insumos e Inocuidad, cuando le sean requeridos. 2) Efectuar las recomendaciones que se requieran dentro de los proyectos y programas sanitarios que se encuentran en curso. 3) Brindar apoyo en las acciones requeridas para los proyectos sanitarios. 4) Apoyar la toma y envío de muestras, según se requiera y velar por el correcto registro sanitario de predios pecuarios. 5) Apoyar la verificación del correcto funcionamiento de los puestos de control ubicados en la jurisdicción de la Gerencia Seccional y todos los temas relacionados con la actividad de Expedición de Guías Sanitarias de Movilización de Animales (GSMA). 6) Apoyar las labores de registro y vigilancia de establecimientos que comercialicen insumos veterinarios. 7) Apoyar las actividades del proyecto de inocuidad en la producción primaria, según le sean requeridos por el supervisor del contrato. 8) Verificar el cumplimiento de los requisitos sanitarios por parte de los responsables de concentraciones de animales previamente autorizadas por el ICA. 9) Apoyar la supervisión de los ciclos de vacunación. 10) Apoyar la realización de acciones de prevención, vigilancia y control de enfermedades animales asociadas a las siguientes actividades desarrolladas por la Gerencia Seccional y sede asignada y a su jurisdicción: Geo-referenciación de predios e infraestructura pecuaria; revisión y actualización de censos; organización, elaboración y mantenimiento de las bases de datos de predios, movilización, vigilancia y demás que le sean solicitadas; caracterización de los sistemas de producción de las especies susceptibles en la zona; caracterización de predios con respecto al riesgo de enfermedades animales de control oficial; caracterización de los flujos de movilización; atención de sospechas de enfermedad vesicular (emergencias); visitas de vigilancia a predios de acuerdo con el riesgo; vigilancia en concentraciones de animales (ferias, mercados, etc.); vigilancia en plantas de sacrificio; vigilancia y supervisión al control de la movilización en puestos de control; visitas para inspección, verificación y autorización de la movilización por predios; toma de muestras para realización de estudios serológicos, en los casos que se requiera (estudios especiales, investigaciones complementarias); supervisión oficial de la vacunación; registro oficial de la vacunación; supervisión a distribuidores de vacuna; mantenimiento de registros de todas las actividades ejecutadas; actividades de educación sanitaria a los productores.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web <https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica> con el código 1521210646. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C., 15 de Enero de 2019.



**EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista **DORIAN LOPEZ BOTERO**, identificado(a) con C.C. 24.497.652, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 3151-2017, con las siguientes características:

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para apoyar la ejecución de los programas sanitarios, de inocuidad y de control de insumos veterinarios adelantados por la Subgerencia de Protección Animal del ICA.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$6.226.533).
FORMA DE PAGO:	DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$2.747.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2017-11-14.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2017-12-30.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES : 1) Apoyar en el registro de enfermedades de control oficial. 2) Apoyar en la consolidación, validación, análisis y entrega oportuna de los informes a los líderes regionales o seccionales de Epidemiología, Programas Sanitarios, Insumos e Inocuidad, cuando le sean requeridos. 3) Efectuar las recomendaciones que se requieran dentro de los proyectos y programas sanitarios que se encuentran en curso. 4) Brindar apoyo en las acciones requeridas para los proyectos sanitarios. 5) Apoyar la toma y envío de muestras, según se requiera. 6) Velar por el correcto registro sanitario de predios pecuarios. 7) Apoyar la verificación del correcto funcionamiento de los puestos de control ubicados en la jurisdicción de la Gerencia Seccional. 8) Apoyar todos los temas relacionados con la actividad de Expedición de Guías Sanitarias de Movilización de Animales (GSMI). 9) Apoyar las labores de registro y vigilancia de establecimientos que comercialicen insumos veterinarios. 10) Apoyar las actividades del proyecto de inocuidad en la producción primaria, según le sean requeridos por el supervisor del contrato. 11) Verificar el cumplimiento de los requisitos sanitarios por parte de los responsables de concentraciones de animales previamente autorizadas por el ICA. 12) Apoyar la supervisión de los ciclos de vacunación. 13) Apoyar la realización de acciones de prevención, vigilancia y control de enfermedades animales asociadas a las siguientes actividades desarrolladas por la Gerencia Seccional y sede asignada y a su jurisdicción: Geo-referenciación de predios e infraestructura pecuaria; revisión y actualización de censos; organización, elaboración y mantenimiento de las bases de datos de predios, movilización, vigilancia y demás que le sean solicitadas; caracterización de los sistemas de producción de las especies susceptibles en la zona; caracterización de predios con respecto al riesgo de enfermedades animales de control oficial; caracterización de los flujos de movilización; atención de sospechas de enfermedad vesicular (emergencias); visitas de vigilancia a predios de acuerdo con el riesgo; vigilancia en concentraciones de animales (ferias, mercados, etc.); vigilancia en plantas de sacrificio; vigilancia y supervisión al control de la movilización en puestos de control; visitas para inspección, verificación y autorización de la movilización por predios; toma de muestras para realización de estudios serológicos, en los casos que se requiera (estudios especiales, investigaciones complementarias); supervisión oficial de la vacunación; registro oficial de la vacunación; supervisión a distribuidores de vacuna; mantenimiento de registros de todas las actividades ejecutadas; actividades de educación sanitaria a los productores. 14) Participar de los entrenamientos a los que sea convocado en temas relacionados con el

objeto del contrato. 15) Realizar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, exclusivamente relacionadas con el objeto del mismo.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web <https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica> con el código 1548451743. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C., 25 de Enero de 2019.



CONSTANCIA LABORAL

Yo, DIEGO FERNANDO GARCIA SANTAELLA, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.020.764.732 de Bogotá; en mi calidad de Representante legal de la empresa PLASTICOS DIJUCA S.A.S identificada con NIT 901.025.050-5, me permito dar constancia que la señora DORIAN LOPEZ BOTERO, identificada con Cédula de Ciudadanía número 24.497.652 expedida en La Tebaida (Quindío), labora en mi empresa desde el 8 de Noviembre de 2.016 hasta la presente, desempeñándose como SECRETARIA ADMINISTRATIVA.

Por dicho cargo devenga en la actualidad un salario de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000) de los cuales CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$179.143) corresponden a otros pagos originados en la relación laboral de carácter fijo mensual.

Se expide la presente a petición de la parte interesada, en San José de Cúcuta, a los trece (13) días del mes de octubre de 2.017.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO GARCIA SANTAELLA
Representante Legal

CERTIFICACION

EL GERENTE SECCIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA EN NORTE DE SANTANDER CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):

Que la contratista, *Dorian López Botero*, identificada con C.C. No. 24.497.652 de La Tebaida, suscribió con el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, identificado con NIT 899.999.069-7, Contrato de Prestación de Servicios N° NORT-33-018-2014, con las siguientes características:

OBJETO	Prestación de servicios profesionales en los programas sanitarios de la Subgerencia de Protección Animal.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$28.901.800).
FORMA DE PAGO	Mensualidades vencidas de DOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CINCO CIENTOS PESOS M/CTE (\$2.513.200).
OBLIGACIONES REALIZADAS	1. Aplicar todos los conocimientos e idoneidad durante el desarrollo del objeto contractual. 2. Apoyar en la realización de las acciones de prevención, vigilancia y control de enfermedades animales, asociadas a las siguientes actividades en la Gerencia Seccional y sede asignada y a su jurisdicción: Geo-referenciamiento de predios e infraestructura pecuaria; revisión y actualización de censos; organización, elaboración y mantenimiento de las bases de datos de predios, movilización, vigilancia, etc.; caracterización de los sistemas de producción de las especies susceptibles en la zona; caracterización de predios con respecto al riesgo de enfermedades animales de control oficial; caracterización de los flujos de movilización; atención de sospechas de enfermedad vesicular (emergencias); visitas de vigilancia a predios de acuerdo con el riesgo; vigilancia en concentraciones de animales (ferias, mercados, etc.); vigilancia en matadero; vigilancia y supervisión al control de la movilización en puestos de control; visitas para inspección, verificación y autorización de la movilización por predios; toma de muestras para realización de estudios serológicos, en los casos que se requiera (estudios especiales, investigaciones complementarias); supervisión oficial de la vacunación; registro oficial de la vacunación; supervisión a distribuidores de vacuna; mantener registros de todas las actividades ejecutadas; realizar actividades de educación sanitaria a los productores. 3. Apoyar con los conocimientos en los entrenamientos a los que sea convocados en temas relacionados con el objeto del presente contrato. 4. Apoyar en todos los temas relacionados con la actividad de expedición de guías sanitarias de movilización de animales a través del aplicativo que se destina para tal fin. 5. Dar buen manejo a los equipos, insumos y elementos que tenga a cargo.

	durante el tiempo de duración del contrato. 6. Dar cumplimiento a la reserva legal que en el curso de su actividad contractual concierne 7. Realizar las demás actividades que le asigne el Supervisor del contrato, exclusivamente relacionadas con el objeto del mismo.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será el período comprendido desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo su perfeccionamiento y legalización, hasta el 30 de Diciembre de 2014
FECHA DE INICIO	17 de Enero de 2014.
FECHA DE TERMINACION	30 de Diciembre de 2014
ESTADO DEL CONTRATO	Cumplido y Ejecutado.
NOTA	El Contrato de Prestación de Servicios N° NORT-33-018-2014, no genera relación laboral alguna entre el contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario-ICA.

La presente certificación se firma en San José de Cúcuta, a los dieciséis (16) días del mes de Julio de 2015.

VICTOR JULIO PÁEZ JAMES
Gerente Seccional (E) ICA en Norte de Santander

Elaboró: Juan José Botello Sanguino
Revisó: Yurley Katherine Castro Sanchez

**EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista **DORIAN LOPEZ BOTERO**, identificado(a) con C.C. 24.497.652, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión N-SANT-1806, con las siguientes características:

OBJETO:	apoyar en las acciones de prevención, vigilancia y control de enfermedades animales en la Gerencia Seccional y Sede asignada
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$12.492.800).
FORMA DE PAGO:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$2.440.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2013-08-09.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2013-12-30.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES : 1) Apoyar en la realización de las acciones de prevención, vigilancia y control de enfermedades animales, asociadas a las siguientes actividades en la Gerencia Seccional y sede asignada y a su jurisdicción: Geo-referenciamiento de predios e infraestructura pecuaria; revisión y actualización de censos; organización, elaboración y mantenimiento de las bases de datos de predios, movilización, vigilancia, etc.; caracterización de los sistemas de producción de las especies susceptibles en la zona; caracterización de predios con respecto al riesgo de enfermedades animales de control oficial; caracterización de los flujos de movilización; atención de sospechas de enfermedad vesicular (emergencias); visitas de vigilancia a predios de acuerdo con el riesgo; vigilancia en concentraciones de animales (ferias, mercados, etc.); vigilancia en mataderos; vigilancia y supervisión al control de la movilización en puestos de control; visitas para inspección, verificación y autorización de la movilización por predios; toma de muestras para realización de estudios serológicos, en los casos que se requiera (estudios especiales, investigaciones complementarias); supervisión oficial de la vacunación; registro oficial de la vacunación; supervisión a distribuidores de vacuna; mantener registros de todas las actividades ejecutadas; realizar actividades de educación sanitaria a los productores. 2) Apoyar con los conocimientos en los entrenamientos a los que sea convocado en temas relacionados con el objeto del presente contrato. 3) Apoyar en todos los temas relacionados con la actividad de expedición de guías sanitarias de movilización de animales a través del aplicativo que se destine para tal fin. 4) Dar buen manejo a los equipos, insumos y elementos que tenga a cargo durante el tiempo de duración del contrato.

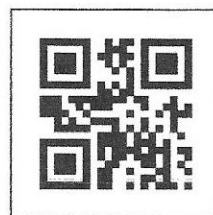
Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web <https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica> con el código 1515618191. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

4-1030 V1.0



Bogotá, D.C., 25 de Enero de 2019.



21000.05 - 640

San José de Cúcuta, 30 de diciembre de 2019

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que la Médico Veterinario DORIAN LOPEZ BOTERO, identificada con cédula de ciudadanía 24.497.652 de Tebaida, Quindío, prestó sus servicios a la Institución como Docente Hora Cátedra, adscrita al Departamento de Ciencias del Medio Ambiente, Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente y durante el tiempo laborado tuvo a su cargo las siguientes asignaturas:

II SEMESTRE/2001: Del 21 de agosto 2001 hasta 24 de diciembre de 2001

ASIGNATURAS	INT.HOR.SEMANAL
Calidad Producción Pecuaria Menor	5

I SEMESTRE/2002: Del 25 de febrero de 2002 hasta 29 julio de 2002.

ASIGNATURAS	INT.HOR.SEMANAL
Calidad Producción Pecuaria Menor	5
Equinos y Mulares	2

I SEMESTRE/2003: Del 17 de febrero de 2003 hasta el 27 de junio de 2003

ASIGNATURAS	INT.HOR.SEMANAL
Intr. Ingeniería Producción	2
Equinos y Mulares	2

II SEMESTRE/2003: Del 12 de agosto de 2003 hasta el 22 de diciembre de 2003

ASIGNATURAS	INT.HOR.SEMANAL
Equinos y Mulares	2
Anatomía y Fisiología Animal	6

I SEMESTRE/2004: Del 09 de febrero de 2004 hasta el 25 de junio de 2004

ASIGNATURAS	INT.HOR.SEMANAL
Introducción Ingeniería de Producción	2
Equinos y Mulares	2
Anatomía y Fisiología Animal	6

II SEMESTRE/2004: Del 17 de agosto de 2004 hasta el 27 de diciembre de 2004

Avenida Gran Colombia No. 12E-96 Barrio Colsag
Teléfono (057)(7) 5776655 - www.ufps.edu.co
oficinadeprensa@ufps.edu.co San José de Cúcuta - Colombia

Creada mediante decreto 323 de 1970

21000.05 - 640

2

ASIGNATURAS	INT.HOR.SEMANAL
Anatomía y Fisiología Animal	10
Equinos y Mulares	2

I SEMESTRE/2005: Del 14 de febrero de 2005 hasta el 01 julio de 2005

ASIGNATURAS	INT.HOR.SEMANAL
Anatomía y Fisiología Animal	6
Equinos y Mulares	2
Fisiología de la Reproducción	2
Fisiología de la Producción	2

II SEMESTRE/2005: Del 16 de agosto de 2005 hasta el 26 de diciembre de 2005

ASIGNATURAS	INT.HOR.SEMANAL
Anatomía y Fisiología Animal	10
Fisiología de la Reproducción	2

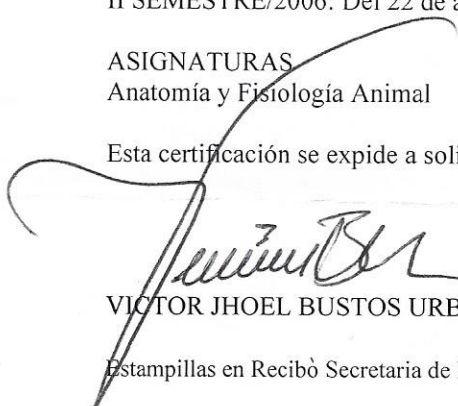
I SEMESTRE/2006: Del 13 de febrero de 2006 hasta el 29 de junio de 2006

ASIGNATURAS	INT.HOR.SEMANAL
Anatomía y Fisiología Animal	10
Fisiología de la Reproducción	2

II SEMESTRE/2006: Del 22 de agosto de 2006 hasta el 27 de diciembre de 2006

ASIGNATURAS	INT.HOR.SEMANAL
Anatomía y Fisiología Animal	10

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada.



VICTOR JHOEL BUSTOS URBANO

Estampillas en Recibo Secretaría de Hacienda: 173747

Avenida Gran Colombia No. 12E-96 Barrio Colsag
Teléfono (057)(7) 5776655 - www.ufps.edu.co
oficinadeprensa@ufps.edu.co San José de Cúcuta - Colombia

Creada mediante decreto 323 de 1970



LA SUSCRITA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que, la Médico Veterinaria, **DORIAN LOPEZ BOTERO**, Identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 24.497.652 expedida en Tebaida Quindío, presto sus servicios profesionales en el programa Agropecuaria Municipal adelantado por la Unidad Municipal de asistencia Técnica Agropecuario UMATA, desde el día primero (01) de Junio hasta día treinta (30) de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, (1995) mediante la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios profesionales, Así:

**5. ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
N° 006 del Primero (01) de Junio de 1995.**

OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales como Médico Veterinario para apoyo de la Unidad Municipal asistencia Técnica Agropecuaria UMATA.

ACTIVIDADES:

- Desarrollo de planes y programas que determinen la Secretaría de Agricultura y ganadería así como el ICA par la asistencia técnica agropecuaria.
- Dirección y coordinación del programa UMATA del Municipio de Gramalote N. S.
- Llevar los libros, rendir los informes que sean necesarios.

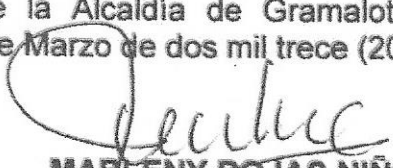
VALOR: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.C/TE. (\$ 350.000.00)

TERMINO DE DURACION: Seis (06) meses

Se adhiere y anula recibo de estampillas por concepto de venta de formularios y estampillas por valor de siete mil trescientos pesos M.L (\$ 7.300,00) de Hospital Universitario Erasmo Meoz por valor de dos mil cuatrocientos pesos M.L (\$2.400.00). y Pro desarrollo por valor mil setecientos pesos M.L. (1.700.00)

Que la Médico Veterinario **DORIAN LOPEZ BOTERO** cumplió con las obligaciones contractuales.

Se expide la presente, a solicitud de la interesada, en San José de Cúcuta en las instalaciones temporales de la Alcaldía de Gramalote Norte de Santander, a los veintidós (22) días del mes de Marzo de dos mil trece (2013).


MARLENY ROJAS NIÑO
Secretaria Ejecutiva

"Fé Trabajo y Alegría, Gramalote, 2012-2015"

San José de Cúcuta, Marzo 22 de 2013.

CERTIFICACION

En San José de Cúcuta, a los 22 días del mes de Marzo de 2013, la suscrita como Representante Legal de la Firma AVIHUEVO LTDA., con NIT certifica que la **DOCTORA VETERINARIA DORIAN LOPEZ BOTERO** identificado con CC. 24.497.652 de Tebaida se desempeñó como:

Pasante: desde 1 de Abril a 31 de Diciembre de 1994.

Asistente Veterinaria : desde 1 de Enero al 30 de Junio de 1995

Asesorías Veterinarias : desde 1 de Julio de 1995 hasta 30 de Octubre 1998

La Doctora Dorian Lopez se distinguió por su disposición y buen desempeño de sus funciones y participación activa dentro de las granjas propiedad de Avihuevo Ltda.

Se firma para constancia, en San José de Cúcuta a los veintidos días del mes de Marzo de 2013.


DELIA CARRERO DE SANTAELLA

CC. 20.111.679

Representa Legal



FORMATO VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y REQUISITOS DE EXPERIENCIA

CÓDIGO: BS-F-31

FECHA: 2021-10-31

VERSIÓN:V-3

NOMBRE:	DORIAN LÓPEZ BOTERO
ÁREA:	GT ARN NORTE DE SANTANDER
PROFESION:	MÉDICO VETERINARIO
FECHA DE GRADO:	8 DE SEPTIEMBRE DE 1995
MATRÍCULA PROFESIONAL	# 2276 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1995
ESPECIALIZACION:	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE EMPRESAS
FECHA DE GRADO ESPECIALIZACION:	18 DE NOVIEMBRE DE 1998
CIRCULAR APPLICABLE:	021 / 023 DE 2022

EXPERIENCIA:

De conformidad con los documentos aportados y registrados en la plataforma SIGEP, se verifica la experiencia como se relaciona a continuación:

[illegible]

ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO día - mes - año	FECHA FIN día - mes - año	TOTAL MESES	ACTIVIDADES O CARGO DESEMPEÑADO
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN /CTO 225 de 2023	27/01/2023	24/05/2023	3,90	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), áreas de reincorporación grupal distantes, contextos especiales o de difícil acceso en el territorio nacional, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad
SECRETARÍA DE SALUD - ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA/CTO 987 DE 2021	6/05/2021	29/12/2021	7,77	Prestación de servicios profesionales como veterinario para el desarrollo del proyecto de servicio de inspección, control y vigilancia de zoonosis del municipio de San José de Cúcuta, brindando educación , asesoría asistencia técnicas en normas y lineamientos del programa de zoonosis a las UPGD que se encuentran ubicadas geográficamente en la zona asignada y a la comunidad en general que lo requiera.
SECRETARÍA DE SALUD - ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA /CTO 1619 DE 2020	29/10/2020	28/03/2021	4,97	Prestación de servicios profesionales como veterinario para apoyar el proyecto de fortalecimiento de vida saludable y enfermedades transmisibles en el municipio de San José de Cúcuta, brindando educación , asesoría y asistencia técnicas en normas y lineamientos del programa de zoonosis a las UPGD que se encuentran ubicadas geográficamente en la zona asignada y a la comunidad en general que lo requiera.
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRAMALOTE - NORTE DE SANTANDER /CTO 006 DE 1995	9/09/1995	30/11/1995	2,70	Prestación de seivicios profesionales como médico veterinario para apoyo de la Unidad Municipal Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA, con actividades de desarrollo de planes y programas que determinen la Secretaría de Agricultura y Ganadería, así como el ICA para la asistencia técnica agropecuaria, y dirección y coordinación del programa UMATA del municipio de Gramalote (Norte de Santander).

**GRAN TOTAL
MESES**

19,33

<i>Verificación requisitos</i>	INGRITH MARCELA HERRERA ROJAS
<i>Proyecto</i>	INGRITH MARCELA HERRERA ROJAS
<i>Revisó:</i>	JOSE LEONARDO HERRERA
<i>Aprobó:</i>	JOHANNA CAROLINA VERGARA

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
<http://www.reintegracion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"